



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

NOTA N°: /08

LETRA:

RIO GRANDE,

Sres.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración;

Como fuera informado en las reuniones mantenidas en los últimos días, esta Secretaría ha comenzado un proceso participativo para el ordenamiento forestal de la Provincia, según manda la ley 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos. La primera ronda de contactos a estos efectos dejó de manifiesto el interés que existe entre los diferentes actores de participar en el proceso, y esta carta tiene como propósito clarificar el marco, los objetivos y los pasos a seguir en el mismo

Es nuestra opinión que el diálogo y la previsibilidad son cualidades fundamentales de una política pública sólida. Es por ello que esta Secretaría ha elaborado un Plan Estratégico para el período 2008-2011, que ha sido circulado ampliamente, y ha mantenido encuentros con todos los sectores organizados incluyendo en algunos casos la suscripción de acuerdos de colaboración. En dicho Plan se establece como marco político general el del desarrollo sustentable – es decir, un desarrollo socialmente beneficioso, económicamente rentable y ecológicamente equilibrado. El ordenamiento del bosque que se está iniciando se enmarca en estos principios.

La ley 26331 representa una importante oportunidad para la Provincia. A su amparo se da impulso a un ordenamiento de los bosques largamente postergado, se crea un régimen de fomento del aprovechamiento sustentable con un significativo potencial para todos los actores del bosque, y en general orienta la política forestal nacional hacia la sustentabilidad. El proceso participativo de ordenamiento que manda la ley es también una oportunidad para generar consensos, enriquecer los marcos normativos y el manejo del bosque, y, fundamentalmente, encontrar el equilibrio necesario entre objetivos económicos, sociales y ambientales.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

En el caso de Tierra del Fuego, el proceso se ha iniciado con una activa participación de la Secretaría en la discusión nacional de la reglamentación de la ley, tanto en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), como de manera directa con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, autoridad de aplicación de la ley. Adicionalmente, se estableció una coordinación estrecha con las demás provincias patagónicas a través del Centro de Información y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), que ha demostrado ser una herramienta técnica y de coordinación política muy efectiva. Finalmente, se han realizado consultas técnicas a otras reparticiones del Estado, que han servido para iniciar el trabajo técnico que será sometido a debate en el proceso participativo.

En los próximos meses la participación se organizará de la siguiente manera:

- a. La Secretaría circulará a todas las organizaciones representativas relevantes un documento borrador conteniendo criterios para el ordenamiento del bosque. Este documento está siendo elaborado por un equipo técnico de la Secretaría con el apoyo del CIEFAP, y constituirá un primer borrador sujeto cambios.
- b. Junto con el envío del documento, se solicitarán de las organizaciones representativas comentarios y aportes, mediante un mecanismo ágil y transparente.
- c. Recibidos y analizados estos aportes, se organizará uno o más seminarios de presentación del nuevo borrador, que servirán para recoger más aportes y comentarios y avanzar en la consolidación de las categorías del ordenamiento.
- d. Realizados estos seminarios y analizadas sus conclusiones, se abrirá una instancia de diálogo intersectorial facilitado para buscar consensos en torno al ordenamiento definitivo. Es intención de esta Secretaría arribar a un ordenamiento consensuado con los sectores (incluyendo a la propia Secretaría), y asumimos el compromiso de adoptar como política pública lo que resulte consensuado. En aquellos puntos donde no fuera posible arribar a un consenso, la autoridad pública tomará la decisión correspondiente apoyándose en todos los elementos recogidos hasta ese punto.
- e. Finalizada la instancia de diálogo, la Secretaría presentará ante la Legislatura el proyecto de ley que consolidará el ordenamiento, requisito necesario establecido por la ley 26331.

La organización de un proceso participativo apropiado, especialmente uno donde el objetivo es arribar a consenso intersectorial, no debe hacerse sin apoyo técnico específico. Es por ello que la Secretaría ha conformado un grupo de trabajo que incluye a técnicos de gobierno, del INTA y de la Municipalidad de Ushuaia. Además, la Secretaría ha solicitado la colaboración de una organización no gubernamental especializada en la organización de mesas diálogo intersectoriales: la Fundación Futuro Latinoamericano ([www.ffla.net](http://www.ffla.net)). Esta organización no tiene vinculación alguna con el sector forestal ni con Tierra del Fuego en general, con la sola excepción de que el



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

suscripto la dirigió hace ya siete años entre 1996 y enero de 2002. El rol de la Fundación será estrictamente de facilitación del diálogo, y no tendrá ingerencia alguna en la determinación de los contenidos del ordenamiento. Cabe agregar que la Fundación ha procurado su propio financiamiento para brindar este apoyo al proceso, financiamiento que proviene de dos fuentes: la empresa petrolera Total Austral, una empresa desvinculada de la cuestión del bosque, con larga trayectoria en la Provincia, y la Fundación Avina ([www.avina.net](http://www.avina.net)), organización no gubernamental de sólida trayectoria en el apoyo al desarrollo sustentable en toda América Latina.

Somos concientes que la agenda de temas en el sector es amplia, incluyendo la salida ordenada de la emergencia forestal, la designación por concurso del Director General de Bosques, la convocatoria a la Comisión Provincial de Bosques en un contexto constructivo, el control de la herbivoría, el mejoramiento del régimen de concesiones, la conservación efectiva del bosque, el eslabonamiento productivo y la certificación forestal, entre otros. Todos estos temas están contemplados en el Plan Estratégico 2008-2011 y recibirán la debida atención.

Confiado que este proceso participativo contará con el involucramiento activo y constructivo del sector que Ud. representa, y quedando a disposición para aclarar cualquier inquietud que se presente, saluda atentamente,

Nicolás J. Lucas  
Secretario  
Secretaría de Desarrollo  
Sustentable y Ambiente